



INSTITUTO DE LEGALIZACION DE LA PROPIEDAD

Acta de Inexistencia de Información Oficiosa

En la ciudad de San Salvador, a los 15 días del mes de marzo del año dos mil trece, se informa a la ciudadanía que después de haber agotado los procedimientos institucionales respecto al registro y compilación de la información considerada como "oficiosa" según la Ley de Acceso a la Información Pública, se determina que la información oficiosa relacionada con el Art. 10 numeral 17 y que literalmente dice: *"Los entes obligados deberán hacer pública la información relativa a montos y destinatarios privados de recursos públicos, así como los informes que éstos rindan sobre el uso de dichos recursos"*; no aplica al ejercicio público de acuerdo al objeto, funciones y atribuciones del Instituto, por lo que es inasequible su publicación.

No habiendo otro asunto que declarar, se cierra la presente acta, para lo cual firmo en fe de constancia de la inexistencia de la información antes detallada.



Ing. David Ernesto Henríquez
Director Ejecutivo

Instituto de Legalización de la Propiedad